Informe Secretarial: Señora Juez: Paso a su despacho el siguiente proceso instaurado por MERYS CASTRO DE LOS REYES contra CARMEN ISABEL NAVARRO CERVANTES, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando decretar medidas cautelares. Sírvase Proveer.

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. - Sabanalarga, a los veintinueve (29) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00337-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	MERYS CASTRO DE LOS REYES
EJECUTADO	CARMEN ISABEL NAVARRO CERVANTES

ASUNTO

Se resuelve solicitud del secuestro de la posesión material de bien inmueble.

CONSIDERACIONES

Una vez verificado el informe secretarial y revisado el expediente, encontramos que mediante auto de 04/10/2020, se decretó el embargo del salario que devenga la señora Carmen Navarro Cervantes en la Secretaria de Educación Departamental y el embargo de la posesión del referido inmueble. Se observa que la parte demandante no ha aportado el oficio de recibido de la Secretaria de Educación, a efectos de establecer si se acogió o no la medida de embargo de salario.

En aras de no afectar a terceras personas con la medida solicitada, previamente a resolver la solicitud de secuestro de la posesión del inmueble, se le solicita a la parte demandante que aporte la constancia de recibido al pagador de la Secretaria de Educación Departamental.

RESUELVE:

UNICO: Previamente a resolver a solicitud de embargo de la posesión del inmueble, se requiere a la parte demandante a efectos de que aporte el oficio de embargo de salario de la demandada, del pagador de la Secretaria de Educación Departamental, con constancia de recibido correspondiente.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 01 febrero de 2021
Notificado por estado N.º 07

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2625936bc5ac183c8d891bce41f31d1cf3d8e052cc57528df67ee7b53f6aead1

Documento generado en 29/01/2021 04:48:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica